

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 063**

San Isidro, **04 FEB 2022**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** El Memorando N°062-2022-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, numerales 2.1 y 6.4, se establecen las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada transferencia; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, el numeral 7.1.1, literal A, de la citada Directiva N° 008-2018-CG-GTN prescribe que la primera etapa de Acciones preparatorias del proceso de transferencia comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, el cual debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 062 del 02 de febrero de 2022 se designó a doña NANCY MERCEDES NINAPAITAN DELGADO, Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales” y se le encargó que proponga la conformación de dicho Grupo de Trabajo;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN, de acuerdo con la propuesta formulada por la Gerencia Municipal mediante el documento del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente Municipal, en calidad de Responsable del Grupo de Trabajo.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, miembro.
- Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, miembro.
- Gerencia de Rentas, miembro.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Gerencia de Salud y Bienestar Social, miembro.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, miembro.
- Gerencia de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano, miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Grupo de Trabajo, conformado mediante el artículo precedente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que en ausencia de cualquiera de los integrantes del Grupo de Trabajo que se conforma por la presente Resolución, el servidor que fuera encargado en su reemplazo, asumirá también las funciones del titular en el citado Grupo de Trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde